

RESOLUCIÓN RECTORAL 07
28 de febrero de 2023

Por medio de la cual se CONVOCA las elecciones de representantes de los Docentes, los Estudiantes y los Egresados ante el Consejo Académico y Consejo Superior de la Institución Universitaria Escolme.

El Rector de la Institución Universitaria ESCOLME, en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Primero. Que los estatutos de la Institución consagran la participación como uno de sus principios fundamentales al estipular en el artículo. 5 "*La Institución propiciará el ambiente y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que la afectan*".

Segundo. Que el artículo 21 de los Estatutos Generales establece la participación de un representante de los profesores, de un representante de los estudiantes y de un representante de los egresados en el Consejo Superior de la Institución Universitaria y; el artículo 34 de los Estatutos Generales establece la participación de un representante de los profesores, de un representante de los estudiantes y de un representante de los egresados en el Consejo Académico de la Institución Universitaria.

Tercero. Que la Resolución Rectoral 06 de 2023 reglamentó el procedimiento electoral de la elección de Representantes a Consejo Académico y Consejo Superior para el periodo 2023-2025, estableciendo en el numeral 1 del artículo 6 y en atención a las disposiciones estatutarias que la convocatoria compete al Rector y que la misma se debe elevar 10 días antes de la elección.

Cuarto. Que la Resolución Rectoral 06 de 2023 reglamentó el procedimiento electoral de la elección de Representantes a Consejo Académico y Consejo Superior para el periodo 2023-2025, estableciendo en el numeral 1 del artículo 6 que con la resolución de convocatoria se debe indicar la agenda electoral.

Quinto. Que es necesario aprobar la convocatoria referida mediante el acto administrativo correspondiente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a elecciones al estamento Docente, Estudiantil y de Egresados ante Consejo Académico y Consejo Superior para el periodo 2023-2025.

ARTÍCULO 2. La agenda electoral se desarrollará así:

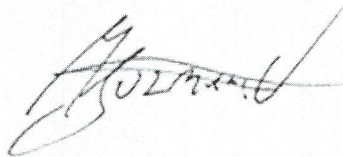
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	1 al 6 de marzo
Publicación de lista de elegibles e interposición de recursos	7 de marzo
Publicación de lista definitiva de elegibles	8 de marzo
Campaña	9 al 13 de marzo
Elecciones en línea	15 al 18 de marzo
Publicación de resultados	21 de marzo
Posesión de representantes	22 de marzo

ARTÍCULO 3. La Comisión electoral estará integrada por la Secretaría General, la Vicerrectoría Académica y un delegado de cada uno de los estamentos designado por el Rector.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de su promulgación y para la elección de Representantes a Consejo Académico y Consejo Superior del periodo 2023-2025.

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO GUZMÁN VÉLEZ
Rector